

[Imprimir](#) | [Regresar](#)

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2004
5.ª B SESIÓN
(Vespertina)

Jueves 31 de Marzo de 2005

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).—Tiene la palabra el señor congresista Amprimo PLÁ, quien hará un resumen del dictamen en minoría.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Gracias, Presidenta. No pretendo repetir los argumentos que se esgrimieron cuando se sustentó en diciembre el dictamen en minoría. Pero antes de entrar a este breve resumen, quisiera hacer algunas precisiones a lo que mi colega ha dicho. 25

Ha señalado que no conoce ningún país en el mundo que haya dejado un régimen bicameral por el unicameral. Bueno, aparte del Perú quiero decir que está Dinamarca, que dejó el régimen bicameral por el unicameral en el año 53. Está Suecia, que lo hizo en el año 69. Está Grecia, en el año 65. Y Portugal, en el año 76. En consecuencia, hay países, y no son países africanos ni asiáticos por ahí perdidos. Yo voy a terminar y después, si quiere usted, le doy la interrupción que usted desee. En consecuencia, hay varios países. Y si simplemente no se conocen, no es responsabilidad nuestra. Existen esos países, aparte del Perú.

En segundo lugar, hay que señalar que la política es ciencia de resultados. Y si algo hemos tenido en el Perú los peruanos es parlamentos bicamerales. Y si algo han generado, es inestabilidad y no han logrado eco con la población. En tercer lugar, quiero abordar el tema presupuestal. Cuando yo asumí el dictamen en minoría señalé claramente que yo hacía referencia al tema presupuestal exclusivamente porque se abordaba en el dictamen en mayoría, porque para mí el tema presupuestal no era necesariamente el que sustentaba mi posición; pero ya que el dictamen en mayoría hacía referencia al tema presupuestal, había que introducirnos a él.

Bueno, en primer lugar, acabamos de enterarnos que se ha fijado un porcentaje en el Presupuesto sin haber hecho ningún cálculo serio sobre el tema. O sea, acá se dice: Vamos a gastar lo mismo con dos Cámaras y no se ha hecho ningún cálculo. No se ha dicho: Vamos a reducir en esto, así va a funcionar, así no va a funcionar. No hay ningún cálculo. Simplemente, se va a hacer en el futuro una reingeniería, se señala. Pero, ¿cuál es esa reingeniería? Y creo que lo grave, aquí lo grave es lo siguiente. Yo voy a permitirme citar a Pedro Planas que, lamentablemente, ya no está entre nosotros.

Y Pedro Planas, respecto a la autonomía económica y financiera del Parlamento, decía: "De la autonomía del Congreso se deriva la autonomía presupuestaria que exige el manejo y control autónomo de su presupuesto. En tal virtud, la elaboración, la aprobación y ejecución del presupuesto corresponde exclusivamente a la Cámara y que será complementado con el presupuesto independiente de la Ley General del Presupuesto del Estado, aún cuando en términos formales está integrado a él".

Y señalaba más adelante: "Esta facultad, la facultad presupuestal es la garantía de independencia del Congreso", es la garantía de la independencia del Congreso". Y en eso coincidía, además, Marcial Rubio Correa: "La autonomía presupuestaria resulta ser la premisa obligada para que el Congreso tenga un normal ejercicio de sus funciones, porque sin ella su labor quedará supeditada a la voluntad de los órganos que están llamados a ser fiscalizados por el Parlamento".

26

Entonces, no se puede tan alegremente, en el tema de la autoridad presupuestal, decir: Miren, vamos a decidir reducir el presupuesto a este monto y, en consecuencia, ya veremos cómo lo hacemos, porque eso implica afectar la autonomía. Y cuando se mencionaron cifras sobre lo que costaba cada despacho parlamentario, no fueron hechas "al tun tun", a ver cómo me parece a mí, a los dados, no. Se pidió un resumen de la estructura de costos y gastos operativos de cada despacho parlamentario, está acá. No es una cifra inventada, es una cifra que ha sido otorgada por la Administración. No está acá incluido —por si acaso— los gastos de dos oficiales

mayores o de dos directores generales parlamentarios o de mayores funcionarios de la administración central del Congreso, se está referido exclusivamente a los despachos parlamentarios.

Y cada despacho parlamentario le cuesta al país 77 mil 072 soles al mes, al año son 924 mil 866 soles.

Y 80 despachos parlamentarios más, salvo que se quiera reducir —diríamos— las facilidades que el Congreso le da al Parlamento, o que nos presenten una escala presupuestal del Congreso que yo, por lo menos, no la tengo, eso implica 73 millones 989 mil 280 soles al año.

Esto no es invención ni son cifras, como le digo yo, puestas a un albur, son cifras que responden a la estructura de gastos corrientes por cada despacho congresal y que ha sido acompañado; pero, como le digo, al tema presupuestal no lo he colocado yo; pero ya que se había colocado, quería hacer esa referencia. Y vuelvo a decir que si se quiere poner un tope presupuestal lo responsable es que se señale cómo se puede esto calzar con la realidad y cómo se puede calzar con los otros gastos, propios de la infraestructura que implicará colocar un Senado, si es que esto prospera.

En cuanto a si la Cámara de Senadores va a hacer que las leyes sean mejores, yo no voy a repetir los ejemplos que mencioné en diciembre, en el cual señalé varias leyes que demostraban que el Senado no había funcionado como Cámara reflexiva. Me limitaré solamente a una: Todas las leyes de perforación del sistema de la 20530 fueron dadas en un régimen bicameral, muchas de las cuales. Permítame, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede concluir, señor congresista.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Muchas gracias. Sí, voy a tomar el mismo tiempo que corresponde al dictamen en mayoría. No, es el mismo tiempo, de acuerdo al Reglamento, del dictamen en mayoría. En consecuencia, todas las leyes que se dictaron de perforación de la 20530 fueron dadas en un régimen bicameral con los graves perjuicios que le han causado al erario público que nosotros felizmente hemos corregido.

27

Un tema más, señora Presidenta. Se ha señalado también que el dictamen prácticamente es exactamente igual que el que se presentó en diciembre. De verdad que yo pensé que nos iban a traer un texto sustitutorio, y lo pensé porque en diciembre señalamos que el dictamen tenía algunas omisiones que son graves.

Por ejemplo, el dictamen no ha previsto cómo se tramita cuando el Poder Ejecutivo observa una ley, no ha previsto qué trámite debe seguir esa autógrafa que es devuelta cuando el Presidente observa la ley. No se ha corregido esa omisión. Tampoco se ha corregido la omisión referente a cómo se aprueban las reformas constitucionales en un régimen bicameral, tampoco nos han traído un texto en esa materia. Tampoco nos han traído nada respecto a si se va a prever algún tipo de regulación distinta en el tema de la inmunidad parlamentaria, que es otro tema que también se señaló en ese debate.

En buena cuenta han pasado tres meses y estamos en lo mismo, con las mismas omisiones, con las mismas dudas, con las mismas... Diríamos con los mismos textos. Yo pensé sinceramente que eso iba a ser corregido. Yo quiero decir, Presidenta, para finalizar que el tema de la bicameralidad es un tema opinable. Yo respeto a aquellas personas que tienen un criterio distinto al mío. Solamente quiero señalar, porque en algún medio radial se señaló que yo había cambiado de opinión, que eso es absolutamente falso y pongo como testigos a los señores Henry Pease y al congresista Ferrero. Y tengo acá la transcripción de la sesión pertinente, en la cual se dijo que determinados artículos se votarían bajo el esquema bicameral, pero que si prosperaba la unicameralidad se adecuaría su redacción a un régimen unicameral.

Yo estoy seguro que al congresista Pastor alguien le ha dado una cita equivocada y él de buena fe la ha mencionado. Me hubiera gustado que me hubiera preguntado y le hubiera aclarado el tema, pero acá está felizmente el Diario de Debates que da fe de

ese tema. Me pidió una interrupción el congresista... Primero, el congresista Chamorro, no sé si se la otorga después. Yo con lo cual, Presidenta, he terminado. Le agradezco.

28

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Con el mayor gusto, señor. Puede hacer uso de la interrupción el doctor Amprimo.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, solamente de la forma más respetuosa, para dejar constancia de lo que aquí viene ocurriendo. En primer lugar, el tema del debate sobre la bicameralidad no es de ahora, y quien lo diga debe ser porque viaja mucho y no está en el parlamento.

La bicameralidad se discutió en el año 2003, y tan se discutió que se votó, y acá está la votación. Votación del 3 de abril de 2003: 72 votos a favor, 15 en contra, tres abstenciones, cuatro sin respuesta. Tanto se debatió, así que no se diga acá que el tema de la bicameralidad no ha sido materia de debate. Ha sido materia de suficiente debate, y todos hablaron; y ahí están las actas y las transcripciones, en primer lugar. En segundo lugar, el tema se volvió a debatir en el mes de diciembre y se paralizó la votación —más allá de las formalidades que hayan querido decir, y aquí estamos todos para vernos a la cara y vernos a los ojos— porque no se tenían los votos para aprobar la bicameralidad. Y, pese a ello, hubo quien salió faltando a la verdad, indignamente, a decir que no se había visto la votación... Permítame el tiempo, señor.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Para concluir.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Que no se había visto porque yo como vicepresidente había amarrado la votación. Y lo pongo a usted de testigo, señor, que yo ese tema no lo toqué nunca, jamás. Y hubo quien, para justificar que no tenía los votos, no tuvo la hombría suficiente de decir la verdad y lanzó ofensas a otras personas.

Sabemos todos cómo se actúa acá en este Parlamento y sabemos quién es decente y quién no lo es, y no nos van a engañar. En segundo lugar, en el mes de enero se volvió a postergar la votación.

83

Y hoy día, cuando se había contemplado que el debate de este tema se iniciaba a las cinco de la tarde y no a las nueve y media, como la señora Doris Sánchez señala. Seguramente como recién ha sido designada vocera no conocía ese hecho y, de buena fe, creo que ese es un error de ella. Pero usted tampoco me dejará mentir que eso es así, porque expresamente yo lo planteé. Y que el Presidente de la Comisión de Constitución señaló que hoy se votaba porque el tema estaba debidamente discutido y porque, además, ya estaban los temas claros y había que definir las cosas. Posición que usted también sostuvo, Presidente. Aquí lo que hay es un cúpula. Y concluyo con esto, señor...

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Le ruego concluir.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Es una cúpula de algunas bancadas que pretenden, a como dé lugar, imponernos a la población la bicameralidad. Y estoy seguro, señor, que no se pondrá a votación hasta que no estén garantizados los 81 votos que se requieren. Y así, señor, cada día nos desprestigiamos más como parlamentarios. Nada más, Presidente.

84